

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA*
(De 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008)

M^a Elena Rebato Peño

*Profesora Titular de Derecho Constitucional
Universidad de Castilla-La Mancha*

SUMARIO

1. *XII Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha. “El funcionamiento del sistema institucional. Valoración y perspectivas de futuro”. (Cuenca, 1 y 2 de abril de 2008).*
2. *XIII Jornadas de Derecho Constitucional: “Los extranjeros y los derechos fundamentales”. (Ciudad Real, 29 y 30 de octubre de 2008).*
3. *IX Jornadas de Justicia Constitucional: “El Tribunal Constitucional a los treinta años de la Constitución Española” (Toledo, 12 y 13 de noviembre de 2008).*
4. *Otras actividades de Derecho Público: VIII Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos (Toledo, 7 al 24 de enero de 2008).*

* Únicamente se reseñan aquí las actividades de Derecho Público y Constitucional que se han comunicado a esta publicación por las distintas Áreas y por tanto la relación que aquí se presenta no es exhaustiva.

1. XII Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha. “El funcionamiento del sistema institucional. Valoración y perspectivas de futuro”. (Cuenca 1 y 2 de abril de 2008)

La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, acogió durante los días 1 y 2 del mes de abril, la duodécima edición de las Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha. Las mencionadas Jornadas se celebran en esta facultad de derecho desde 1997 gracias a un convenio de colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y el área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las dos ediciones anteriores de estas jornadas se dedicaron casi en su totalidad, al análisis del modelo territorial del Estado español después de la oleada de reformas estatutarias que se habían producido y que se estaban produciendo en esos momentos. Sin embargo en esta ocasión se centraron en el estudio del sistema institucional de las Comunidades Autónomas, en especial del de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No obstante, la conferencia inaugural de estas jornadas se refirió a estas cuestiones anteriores, como base para el entendimiento del significado y funcionamiento institucional de las distintas autonomías. Dicha conferencia con el título “*Balance y perspectivas del Estado Autonómico tras las reformas estatutarias*”, corrió a cargo del Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado.

La organización institucional básica de las Comunidades Autónomas denominadas de “primera” o como sería más correcto decir, las que accedieron a la autonomía por la considerada “vía rápida”, queda establecido en el propio texto constitucional en el artículo 152. Este modelo impuesto sólo a algunas Comunidades Autónomas se extendió a todas y por ello siempre encontramos una Asamblea Legislativa elegida por sufragio universal, un Consejo de Gobierno y un Tribunal Superior de Justicia en el organigrama de cada una de las 17 Comunidades Autónomas en las que se divide el Estado Español.

Al análisis de estas instituciones se dedicaron las conferencias de los profesores: D. Juan M^a Bilbao Ubillos, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, quien realizó una visión comparada de los Parlamentos Autonómicos de las distintas Comunidades Autónomas, en los aspectos de su composición y funcionamiento; y D. Miguel Revenga Sánchez, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz a quien

correspondió el análisis del Poder Ejecutivo de los entes autonómicos: el Presidente del Gobierno Autónomo y el Consejo de Gobierno.

El estudio de los Tribunales Superiores de Justicia, junto con las nuevas instituciones autonómicas que han surgido tras las reformas estatutarias, corrió a cargo de D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM y co-director de estas Jornadas.

Pero al margen del sistema institucional básico reseñado, las Comunidades Autónomas han creado también una serie de instituciones consultivas y de control, como la Defensoría del Pueblo, la Sindicatura de Cuentas o el Consejo Consultivo. Sobre estos órganos se disertó ampliamente en una Mesa Redonda dirigida por los directores de estas Jornadas, D. Francisco Javier Díaz Revorio y D^a M^a Elena Rebato Peño, ambos profesores titulares de esta UCLM y en la que se contó con la presencia de los titulares de las instituciones antes mencionadas; D. José Manuel Martínez Cenzano, Defensor del Pueblo, D. Miguel A. Cabeza de Herrera Pérez, Síndico de Cuentas y D. José Sanroma Aldea, Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Cerró el ciclo de conferencias de estas Jornadas, la ponencia de D. Enrique Belda Pérez-Pedrero, Profesor Titular de la UCLM y vocal del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, sobre el sistema electoral autonómico y los sistemas de partidos.

Gran parte de estas conferencias fueron complementadas por comunicaciones de profesores del área como las presentadas por D^a María Martín Sánchez, Profesora Ayudante Doctora de la UCLM y Secretaria de estas Jornadas o D^a M^a Pilar Molero Martín-Salas, Becaria de Investigación de la UCLM.

2. XIII Jornadas de Derecho Constitucional: “Los extranjeros y los derechos fundamentales” (Ciudad Real, 29 y 30 de octubre de 2008)

Casi trescientos alumnos asistieron a las decimoterceras jornadas de Derecho Constitucional, que en esta edición trataban el tema de los extranjeros y los derechos fundamentales.

Estas jornadas, dirigidas por D. Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de la UCLM y coordinadas por D^a Ana M^a Valero Heredia, Profesora Ayudante

Doctora de la UCLM se llevaron a cabo durante los días 29 y 30 de octubre en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. En ellas se abordaron desde la óptica constitucional la problemática y controvertida cuestión de la titularidad de los derechos por parte de los no nacionales.

La oportunidad de las Jornadas era obvia, ya que el Tribunal Constitucional acababa de declarar inconstitucional algunos artículos de Ley de Extranjería que habían sido reformados por el Partido Popular durante el último periodo de su gobierno.

Esta cuestión fue tratada principalmente en las ponencias de D. Fernando Flores, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y cuya conferencia llevaba por título *“Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales aplicadas a los extranjeros”*; y por D^a Camino Vidal Fueyo, Profesora Titular de la UCLM de la Universidad de Burgos con su charla sobre la *“Ley de Extranjería e Inconstitucionalidad”*.

Pero las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la reforma de la Ley de Extranjería no fueron las únicas cuestiones tratadas en estas Jornadas sino que se realizó un recorrido por aquellos temas estrechamente relacionados con el binomio titularidad de derechos y extranjería y que más interés han despertado desde la elaboración de la Constitución española y por ende desde la redacción del artículo 13 de la misma que hace referencia a esta cuestión.

El único artículo de nuestra Constitución reformado hasta el momento es precisamente este artículo 13 en relación a la concesión del derecho de sufragio activo y pasivo a los extranjeros en las elecciones municipales. De este modo, a partir del año 1992 un derecho tradicionalmente excluido para los no nacionales, como el derecho de sufragio pasivo, pasaba a ser patrimonio también de los extranjeros aunque sólo fuese para las elecciones municipales. Esta cuestión constituyó el núcleo de la conferencia impartida por el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá, D. Pablo Santolaya Machetti.

En el segundo día de las Jornadas se hicieron referencia a otros derechos que también se ven afectados ante la llegada cada vez más habitual y abundante de extranjeros en condiciones de regularidad o no a nuestro país.

La tradicional uniformidad en cuestiones religiosas de la sociedad española se pone hoy en cuestión ante la multiculturalidad de los residentes en nuestro país. En la actualidad, la religión católica, musulmana, judía e islámica conviven

en distintos ámbitos de la vida social española. Las instituciones públicas, el Tribunal Constitucional y en definitiva toda la sociedad deben ser conscientes del nuevo reto que esta multiculturalidad supone, teniendo en cuenta el reconocimiento desde el texto constitucional de la aconfesionalidad del Estado Español y de la libertad religiosa e ideológica como derecho fundamental. El Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional, D. Eduardo Espín Templado en su conferencia sobre *“Libertad religiosa e inmigración”* hizo referencia a cómo se deben enfrentar estas cuestiones desde la perspectiva constitucional, poniendo ejemplos prácticos como la cuestión del velo en las escuelas o ante los Tribunales.

Otros temas relacionados con los extranjeros son los relativos a la entrada en las condiciones constitucional y legalmente previstas de los mismos en España, y fueron tratadas en las conferencias de D. Luis M^a Díez-Picazo Giménez, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, *“La problemática constitucional del derecho de asilo”*; y de D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, sobre *“La extradición”*.

3. IX Jornadas de Justicia Constitucional: “El Tribunal Constitucional a los treinta años de la Constitución española”. (Toledo, 12 y 13 de noviembre de 2008)

Treinta años después de la elaboración de la actual Carta Magna y en un año en las que las conmemoraciones por el trigésimo aniversario de la Constitución española se han sucedido sin descanso, el Área de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dedicó sus ya tradicionales jornadas sobre Justicia Constitucional al examen del Tribunal Constitucional y a su actividad durante estos treinta años.

El Convento de San Pedro Mártir acogió durante los días 12 y 13 de noviembre, la novena edición de las Jornadas de Justicia Constitucional, dirigidas por D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM y coordinadas por D^a María Martín Sánchez, Profesora Ayudante Doctora de la UCLM.

Más de trescientos asistentes, entre alumnos de las licenciaturas de Derecho, Gestión y Administración Pública y profesionales del mundo de Derecho asistieron a estas jornadas con la finalidad de profundizar en las cuestiones relativas

al Tribunal Constitucional como órgano garante del control de constitucionalidad en nuestro país y sumo intérprete de la Constitución.

La conferencia inicial de las Jornadas fue impartida por el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado, quien abordó la cuestión de las complicadas relaciones entre el Tribunal Supremo, como última instancia de la jurisdicción ordinaria y el Tribunal Constitucional. A lo largo de estas últimas tres décadas han sido pocas pero importantes las ocasiones en las que se ha producido algún conflicto entre la jurisdicción de la legalidad y la jurisdicción de la constitucionalidad. Tal y como afirmó el conferenciante la solución a esta relación pasa por entender que pese a que el Tribunal Supremo sea el tribunal superior de la “interpretación legal” de la ley, el Tribunal Constitucional es el tribunal superior de la “interpretación constitucional” de la ley.

La posición del Tribunal Constitucional en relación no con otros Tribunales de la jurisdicción ordinaria, sino con la Unión Europea y sus tribunales, fue tratada por el Magistrado del Tribunal Constitucional, D. Pablo Pérez Tremps, quién explicó los lineamientos básicos de la articulación entre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

El profesor titular de Derecho Constitucional de la UCLM y Vocal del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, D. Enrique Belda Pérez-Pedrero, fue el encargado de analizar las relaciones entre el supremo órgano consultivo del Estado, –el consejo de Estado–, y el Tribunal Constitucional.

Una de las cuestiones claves de la actividad del Tribunal Constitucional, es la resolución de los recursos de amparo o generalizando, la labor del sumo intérprete de la Constitución en relación con los derechos fundamentales contemplados en la Constitución. Probablemente sea una de las competencias más populares del Tribunal Constitucional y ocupa casi más del setenta por ciento de su actividad. No obstante se debe partir, tal y como afirmó la profesora titular de Derecho Constitucional de la UCLM, D^a M^a Elena Rebato Peño que impartió la conferencia sobre esta cuestión, de la afirmación realizada por el propio Tribunal Constitucional de que son los tribunales ordinarios los garantes ordinarios de los derechos fundamentales y que por tanto la intervención del Tribunal Constitucional es subsidiaria y extraordinaria. Es precisamente esta labor de defensa e interpretación de los derechos llevada a cabo por el Tribunal

Constitucional mediante la resolución de recursos de amparo principalmente, la que ha motivado principalmente la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional del año 2007, que fue tratada en la anterior edición de estas Jornadas.

No podían faltar en estas Jornadas la perspectiva comparada en relación a la jurisdicción constitucional y por ello el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Wrocław, Polonia, D. Krystian Complak ofreció una conferencia sobre la jurisdicción centroeuropea. Acto seguido se celebró una mesa redonda en la que a partir de una serie de comunicaciones sobre la situación de la justicia constitucional en distintos países, presentadas por las profesoras de Derecho Constitucional de la UCLM, D^a María Martín Sánchez, D^a María José Majano Caño, y D^a Pilar Molero Martín-Salas, se profundizó en estas cuestiones.

Cerraron esta novena edición de las jornadas, las ponencias de los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Carles Viver, ex_Magistrado del Tribunal Constitucional y D. Manuel Aragón Reyes, Magistrado del Tribunal Constitucional; sobre las aportaciones de la jurisprudencia constitucional a la configuración del Estado Autonómico y al Derecho Parlamentario.

4. Otras actividades de Derecho Público: VIII Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos (Toledo 8 al 24 de enero de 2008)

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales acogió por octavo año consecutivo los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos, dirigidos por D. Pedro J. Carrasco Parrilla, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la UCLM.

El objetivo fundamental de estos cursos de postgrado es ofrecer a los juristas iberoamericanos ampliar su formación académica en Europa, al tiempo que potenciar los vínculos con Iberoamérica en el campo jurídico.

La especialización de los cursos de postgrado ofrecidos, así como la actualidad de los mismos y la profesionalidad y alta cualificación de los profesores que los imparten explican el éxito de estos cursos, con más de 250 matriculados y por tanto la continuidad de los mismos.

En esta ocasión, la inauguración de los cursos, que se desarrollaron desde el día 8 hasta el 24 de enero, corrió a cargo del rector de la UCLM, D. Ernesto

Martínez Ataz y la lección inaugural al embajador de México (país del que proceden gran parte de los matriculados) en España, D. Jorge Zermeño Infante.

Los cursos ofrecidos en esta octava edición son los siguientes:

Globalización económica y los nuevos desafíos regulatorios del Estado; dirigidos por D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCLM y coordinado por D. Luis Arroyo Jiménez y D. Isaac Martín Delgado, Profesores Titulares de Derecho Administrativo de la UCLM.

Derecho de Consumo, contratos, responsabilidad y regulación; dirigido por D. Ángel Carrasco Perera, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM y D^a Ana Carretero García, Profesora Titular de Derecho Civil de la UCLM.

Propiedad Intelectual; dirigido por D. Juan J. Marín López, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM y coordinado por D. José Manuel Velasco Retamosa, Profesor Titular de Derecho Civil de la UCLM.

Derechos Humanos y Garantías Constitucionales; dirigido por D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y D. Fco. Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM; y coordinado por D^a María Martín Sánchez, Profesora Ayudante Doctora de la UCLM.

Gestión tributaria: hacia un nuevo modelo de relaciones entre la Administración y el contribuyente; dirigido por D. Miguel A. Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la UCLM y coordinado por D^a Saturnina Moreno González, Profesora Ayudante Doctora de Derecho Financiero y Tributario.

Derecho Penal Económico y de la Empresa ante los nuevos retos y paradigmas; dirigido por D. Luis Arroyo Zapatero y José Ramón Serrano Piedecosas, Catedráticos de Derecho Penal de la UCLM; y coordinado por D. Eduardo Demetrio Crespo, Profesor Titular de Derecho Penal de la UCLM y D. Jesús Iván Mora González, Profesor Ayudante de la UCLM.

Investigación y prueba en el proceso penal; dirigido por D. Nicolás González-Cuellar Serrano, Catedrático de Derecho Procesal de la UCLM y coordinado por los profesores contratados doctores de Derecho Procesal de la UCLM: D^a Ágata Sanz Hermida, y D. Juan Carlos Ortiz Pradillo.

Mercado, sociedad y Estado en la era de la globalización; dirigido por D. Antonio Baylos Grau, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y D. Juan Ramón de Páramo Arguelles, Catedrático de Filosofía del Derecho de la UCLM; y coordinado por D. Joaquín Pérez Rey, Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo de la UCLM y D. Santiago Sastre Ariza, Profesor Titular de Filosofía del Derecho.